

Manizales, 26 de Abril del 2019

SMA-VC-298-2019

Señor:
JOSE MAURICIO CASTRILLON QUINTERO
Barrio Samaria
Teléfono: 3123228309
Manizales - Caldas

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA -2019

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día 29 de mayo del 2019 **HORA 2:00 pm**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1 : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la **UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL**, están ubicadas el **EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (ALCALDIA DE MANIZALES) LOCAL 23**

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su fotocopia del documento de identidad.

Cordial saludo,



CARLOS FELIPE JIMENEZ GARCIA
Profesional Universitario
Unidad de Vigilancia y Control Ambiental

Manizales, 26 de Abril del 2019

SMA-VC-299-2019

Señor:
JOSÉ MAURICIO CASTRILLON QUINTERO
Barrio Samaria
Teléfono: 3123092024
Manizales - Caldas

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA EXP 282-2018

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día 29 de mayo del 2019 **HORA 3:00 pm**, con el fin de asistir a audiencia pública que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia establecido en el Artículo 140 Numeral 4 de la Ley 1801 de 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

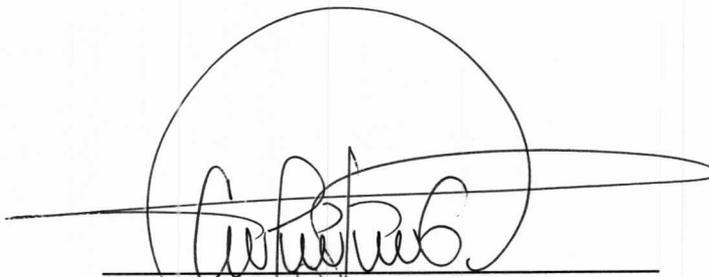
De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1 : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la **UNIDAD DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL**, están ubicadas el **EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (ALCALDIA DE MANIZALES) LOCAL 23**

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su fotocopia del documento de identidad.

Cordial saludo,



CARLOS FELIPE JIMENEZ GARCIA
Profesional Universitario
Unidad de Vigilancia y Control Ambiental